

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1698339 IKOX4-L4BOX-ESVP7 EB462E3210C2A459364C9B3B3C94B8E73A3C27) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



Documento	Informe Propuesta de Resolución
Interesado	CLUB GIMNASTIC DE TARRAGONA
Asunto	Autorización de gasto y aprobación adenda al convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Tarragona y el Club Gimnàstic de Tarragona por la mejora de las instalaciones para los Juegos de Mediterráneo Tarragona 2.018.
Unitat administrativa	ESPORTS (02.36)
Expediente	2018/ESP20BIS/18/G697.1 - CONVENI CLUB GIMNASTIC DE TARRAGONA 2018 (ADDENDA 126.213,14 €)

El / la instructor / a que suscribe eleva al Alcalde la siguiente propuesta de DECRETO:

“ANTECEDENTES

Visto el convenio de fecha 28 de junio de 2018 de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarragona y el Club Gimnàstic de Tarragona por la mejora de las instalaciones del Estadio de Fútbol como consecuencia de su adaptación a las necesidades los Juegos del Mediterráneo 2018, consta en el expediente.

Visto el borrador de adenda al convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el Club Gimnàstic Tarragona, consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

Vista la documentación que consta en el expediente que a continuación se relaciona:

- Solicitud formal del Club.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 20 de abril de 2020.
- Informe positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 20 de abril de 2020.
- Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.
- Declaración de compromiso de comunicación de las retribuciones de los órganos de dirección o administración del Club, Anexo 1
- Informe de fecha 21 de abril de 2020 del Jefe de gestión de Recaudación ejecutiva municipal según el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01010 34110 78900, operación núm. 220180032335, referencia 22018003389 por importe de 100.000,00.- € (aprobada nominativamente al expediente modificativo de créditos número 11 del presupuesto de 2018) en concepto de "Subvención arreglo césped y pavimento Gimnàstic".
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 05060 34027 78900, operación núm. 220200008682, referencia 22020002583 por importe de 26.213,14.- € (aprobada nominativamente al expediente modificativo de créditos número 20 del presupuesto de 2018) en concepto de "Subvención Club Gimnàstic de Tarragona - arreglo césped y pavimento".
- Solicitud formal del Club de justificación de la subvención
- Informe favorable de la justificación de la subvención, de fecha 8 de abril de 2020, firmado por el Jefe de Sección de Contabilidad.
- Informe del Departamento de Deportes gestor emitirá informe sobre la adecuación de los justificantes al objeto de la subvención y el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases Específicas o al acuerdo de otorgamiento.
- Informe jurídico emitido por parte de la Jefe de Servicio del área de Servicios a la Persona y Cultura de fecha 18 de mayo de 2020.

DOCUMENT Decret (ENI): 2018-ESP20BIS/18-G697.1 - Decret 2020/5373	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2020/5373	
ALTRES DADES Codi per a validació: IKOX4-L4B0X-ESVP7 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Secretari General. P.D. 28/05/2020 16:41 2.- Pau Ricoma Vallhonrat, Alcalde, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Aprobació del document 28/05/2020 16:59	ESTAT SIGNAT 28/05/2020 16:59



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1698339 IKOX4-L4B0X-ESVP7 EB462E32170C2A593664C9B383C94B8E73A3C27) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



Visto que con fecha 27 de mayo de 2020 el Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal emitió informe favorable a la propuesta de redactado de la adenda al convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

Vista la solicitud de fecha 8 de abril de 2020 de la entidad donde expresa la conformidad a la no suspensión de los plazos y el procedimiento por aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por Covidien-19, solicitando que se continúe con la tramitación del expediente de concesión de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local
3. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.
4. Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña
5. La ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Tarragona.
6. Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Por lo expuesto, se propone al Alcalde, que dicte la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Acordar la continuación del procedimiento porque se trata de un procedimiento en el que el interesado ha manifestado su conformidad por lo que se refiere a la no suspensión de plazos, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por Covidien-19.

Segundo.- Autorizar el gasto de 126.213,14 €, en concepto de adenda al convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el Club Gimnàstic de Tarragona, con CIF G-43014331.

Tercero.- Aprobar el texto de la adenda al convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y Club Gimnàstic de Tarragona, para la mejora de las instalaciones del Estadio de Fútbol, en los términos específicos establecidos en el referido convenio, con la condición de que esta ayuda es compatible con otras subvenciones.

Cuarto.- El pago de dicha aportación económica se efectuará post pagadero íntegramente dadas las características del proyecto.

Quinto.- Proponer al Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Servicios Generales y Gobierno abierto que efectúe la entrega de la referida subvención de 126.213,14 € al Club Gimnàstic de Tarragona, con CIF G-43014331.

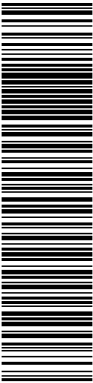
Sexto.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Séptimo.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos.

Octavo.- Remitir la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos del cumplimiento del art. 20, apartado 8º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. "

DECRETO

DOCUMENT Decret (ENI): 2018-ESP20BIS/18-G697.1 - Decret 2020/5373	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2020/5373	
ALTRES DADES Codi per a validació: IKOX4-L4B0X-ESVP7 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES 1.- Araceli Saltó Saura, [02.06] Cap de serveis a la persona, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Secretari General. P.D. 28/05/2020 16:41 2.- Pau Ricoma Vallhonrat, Alcalde, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Aprovació del document 28/05/2020 16:59	ESTAT SIGNAT 28/05/2020 16:59



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1698339 IKOX4-L4B0X-ESVP7 EB462E32120C2A4592664C9B383C94B8E73A3C27) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



El/La Alcalde que subscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta que antecede.